

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE JULIO DE 2.018.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez

CONCEJALES

D. José González León
 D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez
 D. Tomás Martínez Carmona
 D. Jorge Martínez Romero
 D^a Alicia García González
 D^a Fuensanta Molinero Fernández
 D. Gabriel Fajardo Patón
 D^a Esther D. García Guerrero
 D. Amador Carmona Rodríguez
 D^a Sonia I. Serrano Rivera (entró
 en el punto 4º)
 D. Antonio José Beteta González

En Villanueva del Arzobispo, a diecinueve de julio de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

NO EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Manuel Tamargo Marín

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

INTERVENTORA ACCIDENTAL

D^a M^a Aurora Rama Navarro

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-Toma la palabra el Secretario indicando que existen tres borradores de actas para su aprobación, correspondientes a las sesiones celebradas los días 13 de mayo y 13 y 21 de junio del presente año.

Añade que respecto a este último borrador existe un error: concretamente en el punto 2º, en que no hubo intervenciones por parte de ninguno de los grupos políticos, y por error se transcribieron de forma literal las intervenciones efectuadas en el año 2016 con ocasión de la anterior renuncia de la Alcaldía. Y por otro lado, en el punto 1º del acuerdo se habla de dedicación parcial, cuando es dedicación exclusiva.

Seguidamente, no habiendo observaciones respecto a dichos borradores y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas, con las rectificaciones que se expresan a continuación y con la abstención del Sr. Carmona que no estuvo presente en la sesión celebrada el día 21 de junio:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2018.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018, con las siguientes rectificaciones:
 - o En la página 5, punto 2º, se suprimen los párrafos 2º, 3º y 4º relativos a intervenciones de los grupos políticos, dado que no las hubo.
 - o En esa misma página, en el punto 1º de los acuerdos, del punto 2º, donde dice: “1º Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación parcial:”, debe decir: “1º Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:”.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|---|
| 100/2018 | Incoando el procedimiento para tramitar la solicitud formulada por D. Juan Fernández Martínez sobre reconocimiento de compatibilidad para el desarrollo de trabajos administrativos en la empresa privada. |
| 101/2018 | Incoando procedimiento sancionador contra D. Florencio Sobrino López por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y proponiendo una sanción de 500 euros. |
| 102/2018 | Incoando procedimiento sancionador contra D. Ramón Romero García por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía y Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos y proponiendo una sanción de 100 euros. |
| 103/2018 | Imponiendo a D. Gabriel Ángel López Molina una sanción de 400 euros por infracción al art. 2.6 de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. |

- 104/2018 Imponiendo a D. Sergio Sánchez Jiménez una sanción de 100 euros por infracción a los arts. 8.1, 8.2 y 8.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía
- 105/2018 Aprobando las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme al detalle que se indica en este decreto, comenzando la relación por D. Andrés Alguacil Martínez y terminando por D^a Mariana Uceda López.
- 106/2018 Declarando la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años de D. Francisco López González a partir del 17 de mayo de 2018.
- 107/2018 Concediendo a D. José Fernández López licencia de primera utilización para una vivienda sita en la calle Ramón y Cajal, nº 70, con una superficie de 165'60 m².
- 108/2018 Concediendo a D. Eduardo Gallardo Ruiz licencia de primera utilización para cochera sita en calle Almería, nº 66, con referencia catastral 9850818VH9295S0001TA.
- 109/2018 Declarando la innecesariedad de licencia de agregación y posterior segregación de fincas, solicitada por D^a Ana Ruiz Campos, ubicadas en el Paraje "Chirivitiles" al no ser la finalidad de la división la implantación de usos urbanísticos, no inducir a nuevos asentamientos y ser las parcelas resultantes superiores a la parcela mínima de cultivo.
- 110/2018 Otorgando a D. José Fernández López licencia de segregación de la finca registral 1130, sita en calle Ramón y Cajal, 72, y Fernando III, 2 (B), con una superficie de 395,40 m², siendo la finca resto de 694,90 m².
- 111/2018 Imponiendo a D^a Dionisia Secaduras González una sanción de 100 euros por infracción a los arts. 8.1 y 8.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 112/2018 Accediendo a lo solicitado por D^a Mercedes Martínez Rescalvo y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 107,12 € para pago de factura de electricidad.
- 113/2018 Accediendo a lo solicitado por D^a Rosa M^a Sánchez Ramos y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para pago de alimentos de primera necesidad.

- 114/2018 Aprobando la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2017, determinando la composición del Tribunal Calificador y fijando fecha, lugar y hora para comienzo de las pruebas selectivas.
- 115/2018 Absteniéndose en el procedimiento para la provisión en propiedad, en promoción interna mediante concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliar de Administración General, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2017, por ser uno de los interesados hermano del Alcalde, y concurrir la causa establecida en el art. 23.2.a), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y resolviendo que la Primer Teniente de Alcalde D^a M^a Isabel Noguera Sánchez, lo sustituya en dicho procedimiento.
- 116/2018 Aprobando la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad, en promoción interna mediante concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliar de Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2017, determinando la composición del Tribunal Calificador y fijando fecha, lugar y hora para comienzo de las pruebas selectivas.
- 117/2018 Declarando la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años de D. Nicolás Alguacil Paco a partir del 2 de junio de 2018.
- 118/2018 Accediendo a lo solicitado por Comercial Truck & Ma, S.L., y, en consecuencia, autorizando la devolución a su favor de la garantía definitiva depositada por importe de 1.078,51 euros, por el suministro de rodillo para obras de mantenimiento de caminos y vías rurales de este término municipal.
- 119/2018 Admitiendo a trámite la reclamación interpuesta por D^a María Cruz Arce Fernández con fecha 18-5-2018 e iniciando el expediente para determinar la responsabilidad o no de este Ayuntamiento respecto a las lesiones y daños alegados por la interesada.
- 120/2018 Aprobando, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto prorrogado, el gasto de 1.500 euros, en concepto de patrocinio al Club de Atletismo “La Moraleja” durante el año 2018.
- 121/2018 Fijando para el día 9 de junio de 2018, sábado, a las 13’00 horas, la ceremonia de matrimonio civil entre D. Miguel Ángel Soriano Herreros y D^a Eva Sánchez Ruiz.

- 122/2018 Delegando en D^a Esther D. García Guerrero, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del matrimonio civil entre D. Miguel Ángel Soriano Herreros y D^a Eva Sánchez Ruiz, previsto para el día 9 de junio de 2018.
- 123/2018 Concediendo a D. Juan Pedro García Arroyo tarjeta de armas, Tipo “E”, para un plazo indeterminado para documentar una carabina, marca Spider, nº de fabricación 75-1C-0028418, con calibre 4’5, de aire comprimido.
- 124/2018 Aprobando, con cargo a la partica correspondiente del presupuesto prorrogado, el gasto de 6.825 euros, en concepto de compensación económica a la Residencia Escolar “Juan Isaac Medina González” por el alojamiento y manutención de 125 personas con ocasión del Encuentro Provincial Femenino Cadete de Fútbol Sala de Andalucía los días 16, 17 y 18 de marzo de 2018, y ordenando al Área de Gestión Económica y Presupuestaria el pago del importe pendiente de transferir ascendente a 3.825 euros.
- 125/2018 Reconociendo los servicios extraordinarios, fuera de su jornada habitual de trabajo, de los empleados públicos que se indican, en los períodos que se señalan, aprobando la valoración de tales servicios y autorizando el gasto correspondiente para proceder a formalizar, previos los procedimientos a que haya lugar, el pago pertinente a los interesados.
- 126/2018 Ratificando la contratación excepcional de D. Jesús Fernández Álamos como Operario Conductor de Motoniveladora durante el período comprendido entre el 2 de abril y el 31 de mayo de 2018.
- 127/2018 Ratificando la contratación excepcional de D. Santiago Ruiz Vera como Oficial de Primera Pintor durante el período comprendido entre el 2 de abril y el 27 de abril de 2018.
- 128/2018 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 59/18 hasta el expediente nº 97/18, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 129/2018 Declarando probados los hechos imputados al funcionario D. Manuel Román Lozano, operario de limpieza, declarando a éste responsable de los citados hechos, calificándolos como falta grave consistente en “grave falta de consideración con los administrados”, imponiéndole una sanción de suspensión de empleo y sueldo durante cuatro meses, con efectos desde el 1

de junio de 2018, resolviendo que dicho funcionario deberá devolver lo percibido durante su suspensión provisional por importe de 1.221,51 € y declarando que el tiempo de su permanencia en suspensión provisional, que ascendió a dos meses (del 16 de octubre al 16 de diciembre de 2017), se abonará para el cumplimiento de la suspensión firme.

- 130/2018 Declarando probados los hechos imputados al trabajador D. Juan Muñoz Santiago, operario de limpieza, declarando a éste responsable de los citados hechos, calificándolos como falta grave consistente en “grave falta de consideración con los administrados”, imponiéndole una sanción de suspensión de empleo y sueldo durante dos meses y declarando que el tiempo de su permanencia en suspensión provisional, que ascendió a dos meses (del 16 de octubre al 16 de diciembre de 2017), se abona para el cumplimiento de la suspensión firme, por lo que ésta se considera cumplida.
- 131/2018 Aprobando, con cargo a la partida 120 16204 del vigente Presupuesto municipal prorrogado, el abono a los empleados públicos que se indican de los importes correspondientes en concepto de vedas por estudios de hijos del Curso 2016/2017, a que se refiere el art. 46 del Acuerdo Económico y Social de este Ayuntamiento, y ordenando al Área de Gestión Económica y Presupuestaria del pago de los respectivos importes a dichos trabajadores en la nómina del mes de mayo.
- 132/2018 Reconociendo los servicios extraordinarios, fuera de su jornada habitual de trabajo, de los empleados públicos que se indican, en los períodos que se señalan, aprobando la valoración de tales servicios y autorizando el gasto correspondiente para proceder a formalizar, previos los procedimientos a que haya lugar, el pago pertinente a los interesados.
- 133/2018 Autorizando, con cargo a la partida presupuestaria 920 1510100, el abono a D. Antonio José Mora Arce del importe de 1.200 € brutos, en concepto de gratificación por carga de ficheros en el expediente de contribuciones especiales que se está tramitando, efectuándose su abono en dos plazos: en la nómina de mayo 600 euros brutos, y en la de junio los otros 600 euros brutos.
- 134/2018 Resolviendo la ejecución directa por el propio Ayuntamiento de las obras de “Construcción de rotonda junto a plaza de toros”, Clave de Obra nº 183 del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017.
- 135/2018 Accediendo a lo solicitado por las personas que se indican y, en consecuencia, autorizando las siguientes prestaciones de emergencia social:

- D^a M^a Luisa Valero Incertiz: 292,73 € para gastos de manutención y suministro de electricidad.
 - D^a Fuensanta Jiménez Martínez: 207,93 € para deuda por suministro de electricidad.
 - D. Nouredine Lahna: 283,65 € para gasto de manutención y suministro de agua.
- 136/2018 Otorgando a Explotaciones e Inversiones Castilla, S.L. licencia de segregación de la parcela número 10 del proyecto de reparcelación de la UE-2 del SUOI-1, definida por las calles Cooperativa San Isidro y Avda. de Valencia, con una superficie total de 6.499,75 m², y aprobando la parcelación con las parcelas que se indican en la resolución.
- 137/2018 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia García Santiago y, en consecuencia, autorizando una prestación de emergencia social por importe de 154,21 € para deudas de suministros básicos de electricidad y agua.
- 138/2018 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva por la Dirección Provincial del SEPE, del proyecto de las obras incluido en el convenio AEPSA para el año 2018, por importe total de 653.560,30 euros, de cuya cantidad corresponde 335.274,36 euros a mano de obra y 300.285,94 euros a coste de materiales, a efectos de solicitar la subvención de 307.933,88 euros para financiar los costes de los trabajadores desempleados que participen de dichas obras.
- 139/2018 Accediendo a lo solicitado por D. Fernando Bureba Matilla y, en consecuencia, autorizando una prestación de emergencia social por importe de 136,33 € para pago de facturas de electricidad y agua.
- 140/2018 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Óscar Sánchez Sánchez y D^a M^a del Mar García Porlán, con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, nº 31-1º-D, inscripción nº PH-5/2018.
- 141/2018 Accediendo a lo solicitado por D^a Ana M^a García Rodríguez y, en consecuencia, autorizando una prestación de emergencia social por importe de 324,53 € para pago de facturas de luz y gastos de alimentación.
- 142/2018 Concediendo a D. Juan Herreros Leal licencia para la tenencia de un perro, nombre Rocky, de raza Dogo argentino, color blanco, teniendo la licencia una validez de 5 años, e inscribiendo al citado animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, asignándole el nº 3/2018.

- 143/2018 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia Sola Fernández y, en consecuencia, autorizando una prestación de emergencia social por importe de 200 € para compra de alimentos.
- 144/2018 Accediendo a lo solicitado por D. Kheira Jebbour y, en consecuencia, autorizando una prestación de emergencia social por importe de 239,52 € para pago de facturas de electricidad y agua.
- 145/2018 Desestimando el recurso de reposición interpuesto por D^a Dionisia Secaduras González contra la resolución sancionadora nº 111/2018, de 16 de mayo, en la que se impone a la recurrente la sanción de 100 euros por infracción a los arts. 8.1 y 8.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 146/2018 Accediendo a lo solicitado por las personas que se indican y, en consecuencia, autorizando las siguientes prestaciones de emergencia social:
- D^a Juana Fernández Crespo: 100 € para compra de alimentos.
 - D^a Carmen Carmona Cortés: 40 € para gastos de desplazamiento a Jaén.
- 147/2018 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 99/18 hasta el expediente nº 119/18, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 148/2018 Nombrando como funcionarios de este Ayuntamiento, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, a las siguientes personas:
- D. Francisco Ginés Martínez Romero.
 - D. Francisco del Sol Cuadros.
 - D^a María Dolores Carcelén López.
- 149/2018 Nombrando como funcionaria de este Ayuntamiento, de la Escala de de Administración Generl, Subescala Auxiliar, Grupo C2, a la siguiente persona:
- D^a María del Carmen Barbero de la Torre.
- 150/2018 Accediendo a lo solicitado por las personas que se indican y, en consecuencia, autorizando las siguientes prestaciones de emergencia social:
- D. Enrique Pérez Ruiz: 114,49 € para hacer frente a deudas en suministros básicos (electricidad y agua).
 - D. Miguel Fernández Torregrosa: 245,67 € para hacer frente a deudas en suministros básicos (electricidad y agua) y gastos de manutención.

151/2018 Nombrando Nombrar MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a los concejales que se indican seguidamente:

- D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez
- D. Tomás Martínez Carmona.
- D. Jorge Martínez Romero.
- D^a Fuensanta Molinero Fernández

Y nombrando como Tenientes de Alcalde a las siguientes personas en el orden que se indican:

- 1º D. M^a Isabel Rescalvo Martínez
- 2º D. Jorge Martínez Romero.
- 3º D. Tomás Martínez Carmona.
- 4º D^a Fuensanta Molinero Fernández

152/2018 Delegando en los siguientes concejales las atribuciones de Alcaldía en los siguientes servicios:

- D. José González León:
 - o Economía y Hacienda.
- D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez:
 - o Recursos Humanos.
 - o Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana.
 - o Formación y Empleo.
 - o Comercio.
- D. Tomás Martínez Carmona:
 - o Agricultura y Medio Ambiente.
- D. Jorge Martínez Romero:
 - o Obras y Urbanismo
 - o Industria
 - o Deportes
 - o Turismo
- D^a Alicia García González:
 - o Servicios Sociales, Igualdad y Bienestar Social.
 - o Cultura y Juventud.
 - o Participación Ciudadana, Información y Comunicación.
- D^a Fuensanta Molinero Fernández.
 - o Sanidad.
 - o Educación.

153/2018 Delegando en la Junta de Gobierno Local las facultades legalmente atribuidas a la Alcaldía sobre las siguientes materias:

I. Materias económicas:

- a) Aprobación de los Padrones Fiscales de los Tributos que se recaudan mediante recibo, y resolución de las reclamaciones y recursos que puedan presentarse contra tales acuerdos.
- b) Dictar actos de aplicación y efectividad individual de los tributos locales y resolver los recursos de reposición que, frente a los mismos, dedujeren los interesados.
- c) La disposición de gastos superiores a 1.500 Euros.

II. Materias de contratación:

- a) La contratación de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro y servicios, que por razón de su cuantía corresponda a esta Alcaldía en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y 24.c) del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- b) La aprobación de los proyectos y memorias valoradas sobre materias cuya contratación sea de su competencia.
- c) Interpretar los contratos administrativos sobre los que tenga competencia, resolviendo las dudas que ofrezca su cumplimiento.

III. Obras y Urbanismo:

- a) La concesión de licencias de obras mayores.
- b) Las órdenes de ejecución a que se refiere el art. 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- c) La declaración de ruina a que se refiere el art. 157 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- d) La incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas tipificadas en el art. 207 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- e) Las autorizaciones de conexión a la red general de agua potable, reservándose la Alcaldía las autorizaciones provisionales.
- f) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- g) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

IV. Materias de Personal:

- a) Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

- b) Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

V. Materias sobre Patrimonio:

- a) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 6.000.000 Euros.
- b) La enajenación del patrimonio que no supere dichos porcentajes y cuantías, en los términos establecidos en el art. 18 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- 154/2018 Concediendo a D^a Ana M^a Fernández Robles licencia de primera utilización para cochera sita en calle Cádiz, nº 13, con una superficie de 70 m².
- 155/2018 Declarando el pase a segunda actividad, a partir del de julio de 2018, del funcionario D. Pablo Guerrero Pérez, Policía Local de este Ayuntamiento, para las funciones de policía rural, policía administrativa y otras funciones puntuales que se reseñan en dicha resolución.
- 156/2018 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 123/18 hasta el expediente nº 128/18, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 157/2018 Concediendo a D. Antonio Jesús Salazar Manjón tarjeta de armas, Tipo “E”, para un plazo indeterminado para documentar una carabina, marca Cometa, nº de fabricación 149317, con calibre 5’5, de aire comprimido.
- 158/2018 Nombrando como funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C1, a las siguientes personas:
- D^a Laura González Granero.
 - D. Juan Antonio Gallego Lara.
- 159/2018 Aceptando la ayuda contemplada en el Expediente nº CE-23-2017-074, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por importe de 141.596,83 € para las obras de refuerzo y consolidación de bases y mejoras de drenaje del camino de “Las Minillas”, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Jaime Chinchilla García.
- 160/2018 Declarando la innecesariedad de licencia de parcelación para la transmisión, a favor de D^a Juana María Fernández González y D^a Josefa Fernández

González, de dos fincas sitas en el Polígono 28, parcelas 78 y 521, de este término municipal.

- 161/2018 Aprobando el proyecto técnico de las obras de refuerzo y consolidación de bases y mejoras de drenaje del camino de “Las Minillas”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Jaiem Chinchilla García.
- 162/2018 Autorizando, con carácter ocasional, a Novatur 2000, S.L., titular del Hotel Torres I, para la emisión de música con motivo de bodas en los jardines de dicho Hotel y bajo las condiciones que se especifican en dicha resolución.

3º.- PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Tomar conocimiento de la propuesta unánime de los centros docentes de esta localidad relativa a días no lectivos o de libre ubicación para el curso escolar 2018/2019, a saber:

- 2 de noviembre de 2018, viernes.
- 2 de mayo de 2019, jueves.
- 3 de mayo de 2019, viernes (fiesta local).
- 15 de mayo de 2019, miércoles (fiesta local).

2º Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación en Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente interviene el Sr. Fajardo manifestando que se trata de renovar el convenio que tenemos con la Delegación del Gobierno en Jaén para que los jóvenes infractores cumplan esos días de servicio a la Comunidad en Villanueva. Añade que el Grupo Psoe está de acuerdo y que ya dijeron en las comisiones informativas que se cumpla el convenio y a lo que se tienen que dedicar las personas jóvenes.

Concluye señalando que están a favor de que estas personas cumplan en su pueblo la sanción que se les impone para que sea lo menos gravoso.

(En este momento, siendo las 20'16 horas, se incorpora a la sesión D^a Sonia Isabel Serrano Rivera).

A continuación interviene la Sra. Rescalvo señalando que es una renovación cada dos años de un convenio que hay anteriormente. Hasta ahora no se ha puesto en práctica y esperamos que sigamos en la misma línea, que no haya ningún menor sancionado.

Toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que se trata de un trámite administrativo y no hay nada más.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar el convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de medidas judiciales, en régimen abierto, por parte de menores infractores e infractoras.

2º Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio de colaboración y de cuantos documentos sean necesarios en desarrollo del mismo.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Jaén, a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- ANULACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (BOP N° 14, DE 19 DE ENERO DE 2018), Y APROBACIÓN DE LA NUEVA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES ESPECÍFICAS POR OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Martínez Carmona indicando que desde que se aprueba el expediente de Contribuciones Especiales en noviembre de 2017 hasta ahora se producen una serie de depuraciones por parte de los técnicos de la Concejalía de Agricultura en colaboración con Catastro; se detectan diversas incidencias que se corroboran luego con la Concejalía de Hacienda y hay que cambiar las cantidades.

La cantidad que en un principio era de 369.570 euros, hay que rebajarla un poco, hasta 355.187 euros. Se comunica por parte de Servicios Económicos y del Secretario del Ayuntamiento, que es necesario que vuelva a ir a Pleno con las depuraciones correctas y con el expediente lo más adecuado posible para evitar probables reclamaciones por parte de los usuarios.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que, al igual que ya dijeron en las comisiones informativas, siempre que sea una inversión para arreglar carriles o para cualquier cosa que merezca la pena en Villanueva del Arzobispo, el Psoe va a estar a favor, igual que votaron a favor en el mes de noviembre, y ahora van a volver a votar a favor. Ahora lo único que se hace es rebajar un poco la cuantía, pero recuerda ahora también lo que dijo, que la cantidad de 370.000 euros para arreglar 170 km. de carril le parecía ridícula, sabiendo todos lo que vale la maquinaria y todo.

Si ahora rebajamos un poco, mejor pero sigue pensando que con ese dinero no se pueden arreglar los carriles; se arreglarán los que dé ese dinero. Nos pasaremos de ese dinero, y luego habrá notas de reparo y lo que ya hemos visto en el Presupuesto.

Concluye indicando el voto a favor del Grupo Psoe.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero indicando que desde que se inició el tripartito ésta ha sido una apuesta por Villanueva, y ahora seguimos igual pues es una inversión que hace falta.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Carmona señalando que ésta es la cantidad que se aprueba por los agricultores en el Consejo Sectorial Agrario. Añade que no se trata de echarle en cara nada a nadie, pero se han hecho muchas cosas en urbanismo y en otras áreas. No podemos pasar de no cobrar nada a pegar un palo fuerte a los agricultores. Estamos utilizando sistemas que pueden gustar más o gustar menos, pero que vienen durando, con la cantidad de grava que se está echando, unos dos o tres años.

Los caminos que se han arreglado siguen dando la cara, siguen estando mejor; se han hecho algunos baches pero es cuestión de ir tapándolos. No se nos puede olvidar que tenemos muchos carriles de sierra en los que el propio material que tiene el propio carril nos sirve, con lo cual el ahorro es importante y no hay que aportar grava.

Hay que intentar arreglar los carriles con los recursos que tenemos y con el menor dinero. Está de acuerdo con el Sr. Fajardo en que se podría hacer mucho mejor, y de hecho en algunos municipios de alrededor se está echando 24, 25 o 30 ctms. de zahorra ya

compactada, y aquí unos 3 o 4 centímetros, pero es el mandado que tenemos de los agricultores.

Interrumpe el Sr. Fajardo señalando que es lo que ya decía él, que la granulometría de la zahorra no da para echar eso; con 5 centímetros de zahorra no te da ni para tapar el bache. Ojalá que podamos hacerlo con eso, y ojalá se equivoque, pero todos sabemos que con esa granulometría no se arregla un carril.

Contesta el Sr. Martínez Carmona que se hará lo que se pueda; se van a ceñir al proyecto.

Replica el Sr. Fajardo que se empiece cuanto antes y que se haga.

Contesta el Sr. Martínez que a esto hay que sumarle la subvención que se ha concedido respecto al carril de las Minillas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González León señalando que por parte de la Concejalía de Hacienda, cuando se descargaron los datos de Catastro entonces fue cuando se detectaron las discrepancias y se vio la diferencia del importe. Se pusieron con contacto con los técnicos económicos y con los de agricultura, y les comentaron que lo mejor era anular el expediente anterior y aprobar el nuevo.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa señalando que desde el tripartito se apostó desde el minuto uno por los carriles, y lo que pediría, pues cree que todos están en la misma línea, que los próximos y futuros equipos de gobierno sigan pensando que la agricultura es una parte muy importante y que hay que atender los carriles como corresponde.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Anular la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales por la ejecución del proyecto de adecuación de la red de caminos rurales en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (B.O.P. nº 14, de 19 de enero de 2018).

2º Aprobar, de forma provisional, la imposición de las contribuciones especiales para la realización de las obras de ejecución en la adecuación de los caminos rurales del término municipal de Villanueva del Arzobispo, cuyos proyectos técnicos fueron aprobados por el Pleno Municipal.

3º Aprobar, provisionalmente, la ordenación concreta de las contribuciones especiales, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con los siguientes extremos:

- a. El coste previsto de las obras, de acuerdo con el presupuesto que se contiene en el proyecto técnico aprobado, asciende a 355.187,60 euros, importe que constituirá el coste soportado por el Ayuntamiento.
- b. La cantidad a repartir entre los beneficiarios, que, constituye la base imponible de las contribuciones especiales, será el 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 319.668,84 euros. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, esta cantidad se fija como mera previsión y será objeto, en su caso, de la oportuna rectificación, una vez terminadas las obras y conocido el coste real de las mismas.
- c. Se aplica como criterio de reparto el de superficie, resultando una cuota unitaria de 26,00 euros/hectárea.

3º Simultáneamente, se aprueba Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales impuestas, cuyo texto se inserta como anexo y contiene los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias.

4º Aprobar la relación de contribuyentes, y las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible el módulo establecido, referidas a cada una de las fincas y propietarios afectados, tal y como figura especificado en el anexo segundo que obra en el expediente.

5º Exponer al público el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación, un Diario de los de mayor difusión en la provincia y Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones contra los acuerdos provisionales de imposición y ordenación concreta de las contribuciones especiales, éstos se considerarán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del acuerdo y del texto definitivo en la forma prevista en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, notificándose a los contribuyentes las cuotas individuales asignadas.

6º Invitar a los propietarios afectados a que, si lo estiman conveniente y en el plazo y con las formalidades previstas en los artículos 36.2 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, soliciten la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- NOTA DE REPARO N° 1/2018.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Carmona señalando que respecto a la parte referida a los temas de agricultura se trata de facturas que entran en Intervención en enero de 2018 y se creían que esas facturas iban a ir con cargo al Presupuesto de 2018, pero desde Servicios Económicos se les corrige y se les dice que los albaranes y los trabajos se han hecho en 2017 y que corresponde imputarlos al Presupuesto de 2017.

Añade que fue una decisión que tomaron, pues había carriles en los que no se había intervenido desde 1979 o 1981; eran carriles que estaban muy mal y creían que era el momento, ya que estaban por allí las máquinas, de arreglarlos. Los agricultores han sacado su aceituna en condiciones, sin riesgos y sin averías.

Las facturas se imputan al Presupuesto de 2018 de la Concejalía de Agricultura mediante el levantamiento de este reparo.

A continuación el Sr. Fajardo toma la palabra para manifestar que cree que es la 5ª o la 6ª vez que tenemos una nota de reparo.

Añade que el Grupo Psoe está totalmente a favor de que las personas que hayan trabajado y que corresponden con estas facturas que se les pague porque han hecho su trabajo.

Pero su voto va a ser en contra de esta nota de reparo porque es una falta de previsión, pues no se pueden gastar 56.000 euros sin preverlo; y antes de gastar dinero, hay un Interventor y hay un Secretario a los que hay que preguntar hasta dónde se puede llegar.

Y no solamente es esta nota de reparo; es que ahora nos vamos a los Presupuestos y hay expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos de facturas que gastos que hacemos libremente.

Tenemos que ajustarnos lo máximo posible, y no están de acuerdo en que por quedar bien nos gastemos 56.000 euros.

Están a favor de que se metan en los Presupuestos y que se les pague a esos proveedores, pero el voto del Grupo Psoe va a ser en contra por la mala gestión y la mala previsión de las concejalías a las que corresponde.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez Carmona reiterando que hay una deuda histórica con los agricultores de este pueblo. Eran carriles que incluso afectaban a la seguridad de los olivareros, no era un tema menor.

Además, existe el hecho de que la factura entre este año en 2018 y pensaban que se iba a imputar a este ejercicio. Al agricultor no le va a costar más dinero esto; se trata de un dinero que se tenía que haber cargado en 2017 y se va a cargar en 2018; hablamos del mismo dinero.

Esto se asume en la nota de reparo, y se asume en el Presupuesto de la concejalía de agricultura de 2018, y ahí están ya los carriles arreglados y los agricultores están disfrutando ya de los carriles.

Asumen la nota de reparo y le piden disculpas a la Interventora porque en esta legislatura se están haciendo muchas cosas y hay veces en que se pueden equivocar, pero esto viene aquí a Pleno, se soluciona el reparo, se asume en el Presupuesto de 2018. Nos vamos a quedar con ese dinero de menos, pero vamos a recibir, con el buen trabajo que han hecho los trabajadores de los servicios económicos y de agricultura, y se ha hecho un expediente muy importante de contribuciones especiales, y hemos pasado de que no hay dinero para los agricultores a decir que vamos a ver cómo conseguimos dinero de los agricultores para arreglar carriles.

Se pueden equivocar, pero ahí están los agricultores y ahí están los carriles que se han arreglado, y la gente ha sacado la aceituna en condiciones normales y no ha habido accidentes ni muertos; a lo mejor si hubiera habido algún accidente grave nos estábamos quejando ahora de porqué esos carriles no se han arreglado.

Concluye que como concejal y como miembro del equipo de gobierno asume esta nota de reparo. La concejalía de agricultura no va a generar más deuda cuando acabe esta legislatura.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo señalando que quiere hacer una pequeña réplica, que es que los trabajadores de este Ayuntamiento, sea del área que sea, no tienen culpa de las decisiones políticas. Los órganos de control funcionan perfectamente y de hecho aquí está la nota de reparo.

A continuación toma la palabra nuevamente el Sr. Fajardo manifestando que estos trabajos tampoco estaban metidos en los Presupuestos de 2017, y se han medido en los de 2018 que ahora los traemos.

Prosigue señalando que está muy bien que en el Ayuntamiento haya un área de agricultura que quiera arreglar todos los carriles y gastar todo el dinero que le dé la gana; el Ayuntamiento tiene muchas áreas y tiene que controlar sus gastos.

Si se dice que se va a gastar a principio de año un dinero en los carriles, eso es miel sobre hojuelas; pero esto no estaba previsto, al igual que otras facturas que se han metido también en el Presupuesto y que tampoco estaban previstas.

Hay que tener cuidado porque el Presupuesto está para cumplirlo y si nos excedemos un poco, nos excedemos pero no en estas cantidades de dinero. Eso es lo que el Grupo Psoe está criticando y no está criticando que se arreglen los carriles.

El Partido Socialista ha estado gobernando en este Ayuntamiento y ha arreglado lo que ha podido económicamente, al igual que el Grupo Independiente o ahora el tripartito. Pero los Presupuestos están para cumplirlos y cuando no se cumplen, la oposición está para fiscalizar esto y para decir que no están de acuerdo.

Seguidamente interviene la Sra. Alcaldesa señalando que el que nos gastemos 120.000 euros más en la Feria, 300.000 euros más en carriles y les hagan una nota de reparo les parece muy bien, pero eso es criticable aquí, y el Sr. Fajardo puede criticarlo aquí cuando este equipo de gobierno deje más deuda de la que recibieron.

Ahora mismo, el equipo de gobierno está trabajando con esta nota de reparo porque no ha habido consignación presupuestaria, pero todo se ha hecho trabajando y no generando más deuda; están trabajando en todos los sectores haciendo lo que creen más conveniente, pues es una decisión política y puede gustar más o menos, pero es lo que hay; se seguirán gastando lo que crean porque se comprometieron a llegar a este equipo de gobierno sin generar más deuda.

Replica el Sr. Fajardo que el Grupo Psoe tampoco generó más deuda de la que se encontraron.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Popular, Independiente y AXV, y cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aceptar el reparo formulado por Intervención con fecha 16 de julio de 2018 respecto a las 5 facturas contenidas en la Nota de Reparación nº 1/2018, por importe global de 56.739,01 euros.

2º En consecuencia, mantener la suspensión en la tramitación de los gastos incluidos en dicha nota de reparo hasta que sea efectiva la dotación en el Presupuesto de crédito adecuado y suficiente para afrontar los correspondientes gastos.

3º Trasladar el presente acuerdo a Intervención, a los correspondientes efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2018.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra seguidamente el Sr. González León manifestando que se presenta el Presupuesto General de la Corporación para este año 2018. Frente a la cifra del presupuesto del año anterior, hay un incremento de 194.966 euros, lo que supone un 2'25% de incremento.

En cuanto a la nivelación del presupuesto, en el estado de ingresos se prevén liquidar derechos por los 8.843.000 euros, igual que en el importe de gastos, estando en consecuencia

el presupuesto de la Corporación nivelado y cumpliéndose lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Del importe global del presupuesto, del Ayuntamiento corresponden 8.817.664 euros en el estado de ingresos y de gastos, y del Centro Especial de Empleo San Blas 59.024 euros, tanto en ingresos como en gastos, y por parte de la Promotora Pública Villanovense es 0 euros en ingresos y gastos.

En consecuencia, estos presupuestos no presentan déficit inicial alguno y a su vez cumplen con el principio de transparencia que exige la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No viene mal recordar la situación por la que atraviesa este Ayuntamiento. Reconocer el peso que a lo largo de los muchos años se arrastra con las deudas que dejan escaso margen de maniobra para trabajar en el Presupuesto, quedando un tanto limitado.

La mala situación financiera de la deuda tan elevada que soporta nuestro Ayuntamiento y la otra deuda de Seguridad Social carga, y mucho, la dotación financiera en el estado de gastos. En deudas con entidades de crédito se van a amortizar este año 671.712 euros, en intereses casi 42.000 euros; en deuda de la Seguridad Social se va a amortizar 598.846 euros y en intereses del aplazamiento 111.179 euros.

Todo esto importa 1.463.714 euros, que supone el 17% del total del Presupuesto.

Esto no implica que el equipo de gobierno no trabaje en intentar presentar unos presupuestos acordes a esta situación; al contrario: asumimos estos costes porque tenemos y debemos de hacerlo y afrontamos el reto de confeccionarlos y presentarlos hoy aquí en el pleno para hacernos cargo de todos los gastos y errores o formas de trabajar tanto de equipos de gobierno anteriores como los propios nuestros, que también los tenemos.

Nuestra prioridad principal es rebajar en todo lo posible la deuda que arrastra nuestro Ayuntamiento y en eso están trabajando desde el principio y lo seguirán haciendo hasta el término de la legislatura.

A pesar de la historia que arrastramos, de la situación difícil del Ayuntamiento, hemos realizado un Presupuesto que cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, como bien indica el informe emitido por Intervención.

Es mención que además de pagar todas estas deudas se van a seguir manteniendo todas las políticas básicas del municipio y conservando todos los servicios que tiene nuestro Ayuntamiento: Personal, Guardería, Albergue, Residencia de adultos, Unidad de Estancias Diurnas, Hogar del jubilado, CAIT, Centro municipal de información a la mujer, Cultura, Deportes, Comercio, Festejos, Guadalinfo, Juventud... Todos y cada uno de los servicios se dotan presupuestariamente para cumplir con nuestra obligación, la de servir y dar respuesta a las necesidades de todos.

Prosigue en su intervención el Sr. González detallando sucintamente la memoria y el análisis económico del Presupuesto.

Indica que respecto al Capítulo I, Gastos de Personal, se ha incrementado en 39.678 euros, respecto al del año pasado; las retribuciones de personal se han incrementado en un

1'75% respecto del ejercicio anterior en términos de homogeneidad, dando cumplimiento a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Se ha previsto la no dotación presupuestaria de determinadas plazas para compensar otros incrementos en el conjunto de la masa salarial, dando así cumplimiento a las limitaciones legales. A su vez, se ha dotado de crédito a la plaza de Tesorería, con una plaza vacante tras la última modificación normativa que en la escala de habilitación nacional nos obliga a dotar esta plaza de Tesorería, al igual que Secretaría e Intervención.

En el Capítulo II, de Gastos Corrientes, se ha reducido con respecto al año pasado en 481.004 euros, reducción que en parte viene derivada por la finalización de programas de Empleo de la Comunidad Autónoma, Emple@ Joven y Emple@ +30, que no se han convocado en la actualidad para el 2018.

En este capítulo hay reconocimientos extrajudiciales de crédito por 56.000 euros, que prácticamente corresponden a dos facturas de agua, que son 44.000 euros, y el resto pequeñas facturas que han venido en 2018 y se quedaron sin dotación presupuestaria en el ejercicio 2017. Las facturas de agua corresponden a los dos últimos meses, que vinieron en febrero y marzo de 2018.

Por lo demás, las partidas se ajustan a las alzas y a las bajas, según lo gastado y contabilizado el año pasado. Apenas hay variación entre las partidas que bajan y las que suben, y tiene que ver con el ajuste real al gasto de otros ejercicios.

En el Capítulo III, de Gastos financieros, el importe es de 194.000 euros, y se han reducido en 27.859 euros, respecto al año pasado; reducción en los intereses que pagamos en la Seguridad Social y en las entidades bancarias, pues al ir cumpliendo fielmente con los pagos de las deudas éstas van disminuyendo y por tanto se van pagando menos intereses. No obstante, sólo estas dos deudas de Seguridad Social e intereses bancarios ascienden a 153.254 euros.

El Capítulo IV, de Transferencias corrientes, de importe global de 126.000 euros, se ha reducido en 9.900 euros respecto al año pasado. En este Capítulo se hace el descuento de los 33.500 euros que aporta el Ayuntamiento al Centro Especial de Empleo San Blas. La reducción en este capítulo tiene que ver con el ajuste real a los gastos, igual que en ejercicios anteriores.

En el Capítulo V, se dota el Fondo de Contingencia por los 37.257 euros, que es la dotación obligatoria del 0'5% sobre el gasto no financiero.

En el Capítulo VI, Inversiones reales, el importe asciende a 2.049.052 euros, habiéndose incrementado en 574.838 euros respecto al ejercicio anterior.

En este ejercicio se produce una financiación extraordinaria para la financiación de los caminos rurales con la puesta en marcha de tres programas específicos: el primero viene a continuar con las actuaciones de conservación y mejora de los caminos rurales como ejercicios pasados; el segundo, financiado mediante el expediente de Contribuciones Especiales recientemente aprobado y que se refiere a la mejora de 36 caminos del inventario municipal, actuando sobre una longitud de unos 140 kilómetros, de los 170 kms que hay según el proyecto presentado; y el tercero, es la concesión de la ayuda conseguida dirigida

a la mejora de caminos de uso agrario mediante la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de la Orden de 2017, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, y consistente en la mejora, refuerzo y consolidación en base de zahorra en el camino de Las Minillas.

El segundo pilar del capítulo de inversiones son el plan de mejora de alumbrado público con financiación de crédito sin intereses por importe de 300.000 euros por parte del IDAE, los cuales una vez acometidos con el estudio de la eficiencia energética va a facilitar una reducción del coste de electricidad en el estado de gastos; según la memoria de este plan, se van a sustituir 571 puntos de luz.

El último eje en las inversiones son los programas del PFEA, el Plan de Cooperación a Obras y Servicios, el Plan de apoyo a municipios y otras inversiones, bien con aportación municipal o bien con subvenciones compartidas.

Detalla a continuación el Sr. González algunas de las inversiones incluidas en los citados programas.

Prosigue manifestando que el importe total de las inversiones asciende a 2.049.052 euros, de los que tendremos ingresos por subvenciones tanto del Estado, como de la Junta de Andalucía y Diputación, por importe de 891.728 euros, que es el 43% del total; de otros, por la recaudación de las contribuciones especiales de 319.000 euros, que suponen el 15%, y de recursos propios, de la aportación municipal, por 837.655 euros, que suponen el 40% del total de las inversiones que se van a realizar.

En el Capítulo VII, Transferencias de capital, se ha incrementado en 54.000 euros respecto al año anterior. Este capítulo viene a financiar actuaciones del año pasado así como la aportación municipal al proyecto singular de renovación de instalaciones de alumbrado, que es la participación de nuestro Ayuntamiento a través de la Diputación Provincial de Jaén en el Programa de Economía Baja en Carbono, que viene del FEDER, Programa de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y que consiste en la renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior del municipio, con un presupuesto total de este proyecto de 299.000 euros, de los que los fondos FEDER financiarán 239.400 euros y la Diputación y este Ayuntamiento aportarán 29.900 euros cada uno de ellos. Con este proyecto de alumbrado se cambiarán 789 puntos de luz, que unidos a los 571 del otro programa extraordinario, sumarán 1.360 puntos de luz, que supondrá que al menos el 90% del alumbrado público del municipio quedará cambiado.

En el Capítulo VIII, de Activos financieros, el importe es de 18.000 euros, y no tiene variación respecto al año anterior.

Y el Capítulo IX, de Pasivos financieros, el importe asciende a 1.310.000 euros, habiéndose incrementado en 176.000 euros respecto al año anterior. Incremento que viene dado por el aumento en la amortización de la deuda de la Seguridad Social: en 2017 se amortizaron 425.000 euros y este ejercicio 2018 serán casi 600.000 euros, 173.000 euros más que el año pasado. Y del préstamo de Caja Rural, que se refinanció y se reagrupó en

2016, pasamos de amortizar en 2017 329.000 euros a los 332.900 euros, que son 3.100 euros más, tal y como se indicó cuando se realizó la refinanciación, que se iba a pagar menos de intereses y se amortizaría más de capital.

La deuda con entidades de crédito a largo plazo a 31 de diciembre de 2017 se debía a entidades financieras 5.492.948 euros; se van a amortizar 671.000 euros y a final de 2018 quedará de deuda en los bancos 4.821.000 euros.

A la Seguridad Social al inicio de 2018 se debían 4.002.125 euros; se van a amortizar casi 600.000 euros, y quedará pendiente al 31 de diciembre unos 3.403.000 euros.

Respecto al estado de ingresos se han estimado siguiendo un criterio de racionalidad y prudencia, y cubrirán la totalidad de los créditos de gastos incluidos en el Presupuesto. Las bases utilizadas para la elaboración de los ingresos son la correspondencia con los importes liquidados en el ejercicio 2017 por los ingresos tributarios e ingresos patrimoniales, del importe de las transferencias corrientes aprobadas por el Estado y la Comunidad Autónoma, y los convenios publicados y acordados.

En el Capítulo I, Impuestos Directos, se han incrementado en 17.202 euros respecto al año anterior. Vienen reflejadas dos nuevas partidas, de liquidaciones de rústica y de urbana, correspondientes al procedimiento de regularización catastral en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General del Catastro, del Ministerio de Hacienda, con el que se ha procedido a la actualización del Catastro mediante la incorporación de los inmuebles y sus alteraciones. Están incorporadas las construcciones agrarias que ha detectado el Catastro directamente de Madrid por la regularización efectuada.

Para el 2018 no se han modificado los tipos impositivos de los impuestos. El IBI rústico se subió en 2017; el IBI urbana se bajó un 8% en 2016 y en la actualidad sigue en los mismos niveles pues se rebajó y no se ha vuelto a tocar; el IVTM se bajó en 2016 y también sigue igual; y el IIVTNU, se bajó en el 2017 en torno al 20%.

En el Capítulo II, de Impuestos Indirectos, en total de 228.500 euros, que se ha incrementado en 150.000 euros respecto al año anterior. El ICIO también se rebajó en el año 2016 para así incentivar que todas las obras que se realizasen en Villanueva presentasen su correspondiente licencia para ser un impuesto algo más acorde y beneficioso para todos. Es por ello que la capacidad de recaudación se está incrementado con el aumento constante de licencias, sobre todo por el aumento de concretas obras de envergadura en el municipio.

En el Capítulo III, de Tasas y otros ingresos, no se han modificado las tarifas de las tasas ni precios públicos, manteniéndose al mismo nivel que en 2016. El incremento de este capítulo viene motivado por la consignación de los derechos de las contribuciones especiales del expediente que antes hemos mencionado.

En el Capítulo IV, de Transferencias corrientes, el importe es de 3.065.000 euros, habiéndose reducido en 110.400 euros respecto al año pasado. En este capítulo se presentan las diferentes transferencias que recibe este Ayuntamiento de las Administraciones del Estado: la PIE, y compensación de beneficios, que se recaudan 1.804.000 euros, de la Comunidad Autónoma la PATRICA, los programas de inmigración, los programas del

Centro de información a la mujer, el CAIT, la Escuela Infantil, la UED, la Residencia y Guadalinfo entre otros, en que nos transfieren 923.345 euros; y la Diputación Provincial, en que se presupuestan los Fondos de Cooperación a Obras y Servicios, Campaña de Animación Cultural, Deportes para Todos, Juventud, Plan de Apoyo a municipios, Emergencia Social, Albergue de Inmigrantes, y Presencia y Futuro del Olivar, entre otros, que suman 321.148 euros.

La reducción de este capítulo viene principalmente igual que en gastos, el Programa Emple@ Joven y el Programa Emple@ +30, que no se han convocado para este año.

El Capítulo V, Ingresos patrimoniales, la cantidad es de 13.500 euros, habiéndose reducido en 7.512 euros, previsión que se mantiene por los ingresos reales del ejercicio pasado.

En el Capítulo VII, Transferencias de Capital, el importe de 876.000 euros, se ha reducido en 19.000 euros. Se presupuesta el PFEA, donde tenemos la transferencia del SEPE, de 307.000 euros, de la Junta de Andalucía 103.000 euros y la Diputación Provincial 34.600 euros. Además se indican las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Construcción Sostenible de la piscina municipal y Plan de adecuación de caminos rurales, y de la Diputación el Plan de Cooperación de Obras y Servicios, el Plan de Apoyo a municipios para carriles y el equipamiento informático. Por último la transferencia de empresas privadas para la adquisición de un vehículo para Protección Civil.

En el Capítulo VIII, de Activos Financieros, el importe es de 18.000 euros, que se mantiene igual que el ejercicio anterior.

El Capítulo IX, de Pasivos Financieros, con un importe global de 300.000 euros, que ya se presupuestó el año pasado y que al final no se concretó pues la resolución definitiva de la ayuda llegó en el 2018. Esta ayuda es la del plan de mejora del alumbrado público a través del IDEA, con un crédito a coste cero por importe de 300.000 euros.

Prosigue el Sr. González refiriéndose a la evolución financiera de los activos en los últimos años. Indica que el capital vivo pendiente que había por préstamos concertados a corto y largo plazo a 1 de enero de 2015 era 6.936.000, con lo que el nivel de endeudamiento era de 101'35%. A 1 de enero de 2016 la deuda era de 6.508.000 euros, y el nivel de endeudamiento era del 92'04%. A 1 de enero de 2017 la deuda se debía a los bancos 5.980.000 euros, que suponía un nivel de endeudamiento del 90'05%. Y a 1 de enero de 2018 se deberían a las entidades financieras 5.492.948, que supone un nivel de endeudamiento del 73,60%.

En solo tres años se ha rebajado la deuda a las entidades financieras en 1.443.000 euros, y se ha bajado el nivel de endeudamiento del 101% al 73'60%, es decir, se ha reducido en un 27'75%.

Cree que éste es el camino, y el equipo de gobierno quiere seguir trabajando en la rebaja de la deuda histórica y seguir luchando y trabajando haciéndole frente para poder sanarla lo antes posible.

Concluye manifestando que el Presupuesto General para el 2018 incluye toda la documentación preceptiva, así como las bases de ejecución, y ha sido realizado bajo las prescripciones legales de aplicación y según el informe de Intervención, que es favorable, existe equilibrio presupuestario.

En definitiva, como conclusión final, nada es imposible con voluntad de ayudar y trabajar por nuestros vecinos. Se podría hacer de otra manera, se podrían dotar otras partidas, unos harían unos proyectos y otros otros, pero cada uno es como es y este equipo de gobierno presenta este Presupuesto para nuestros vecinos, que necesitan que trabajemos todos juntos para ellos.

Como esquema final, decir que pagamos y seguimos rebajando deuda, pagamos basura, que no se pagaba anteriormente, pagamos puntualmente el agua, que pagamos todas nuestras deudas y liquidaciones de Seguridad Social mensualmente. Además de todo eso, se bajaron los impuestos en 2016 y aún se mantienen así; no se han subido servicios de agua, ni alcantarillado, ni expedición de documentos, etc. Y después de todo esto mantenemos todas las políticas, todos los servicios municipales del Ayuntamiento y además podemos realizar inversiones para mejorar nuestra ciudad; invertimos 2.049.000 euros, de los que el 40% son de recursos del Ayuntamiento.

Por último agradece el trabajo realizado desde los Servicios Económicos por Aurora, Paco, Antonio, M^a Carmen por la elaboración de la plantilla, que han trabajado para traer hoy aquí los presupuestos.

A continuación toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que seguro que en estos siete meses que llevan trabajando en estos presupuestos habrán trabajado las cien personas de la plantilla del Ayuntamiento.

Añade que aunque ha sido muy bien explicado por el Sr. González, sin embargo los presupuestos que estamos viendo que no sirven para nada porque no son reales; luego empezamos a hacer notas de reparo.

Lo más importante de todo es que se está rebajando la deuda, de lo que da la enhorabuena. Eso empezó a hacerlo el Partido Socialista hace cuatro años cuando los ingresos no eran los que tenemos ahora mismo y se rebajó la deuda en 2.500.000 euros. Cuando estuvo gobernando el Partido Popular en coalición con el Grupo Independiente se multiplicó la deuda y llegamos a tener más de 15.000.000 euros. En el último ejercicio del Psoe se bajaron 2.500.000 euros, y si ahora se bajan también los felicitan.

Ése es el trabajo que tendrían que haber hecho todas las Corporaciones, pero no se empezó a hacer en este Ayuntamiento hasta el año 2011, cuando empezó el Psoe.

Respecto a las inversiones, el pueblo está hecho una pena. Los presupuestos los estamos haciendo en el mes de julio y nos faltan seis u ocho meses para las elecciones y si todas las inversiones se van a hacer ahora, enhorabuena, pero es lo que les decía a ellos el Sr. Martínez Romero, que se gastaban todo el dinero en los últimos seis meses.

El equipo de gobierno está haciendo ahora lo mismo y lo que pide es que todas esas inversiones se hagan, pues si las obras se hacen interminables como las que se están haciendo actualmente ya veremos a ver este presupuesto cómo llega.

En el tema del alumbrado, desde que hablaban con el Sr. Martínez Romero hace tres años de cambiar las bombillas, en tres años pocas bombillas se han cambiado. Las únicas bombillas que se han cambiado fueron proyectos socialistas; si ahora se van a cambiar las bombillas, les dan la enhorabuena, pero no se ha hecho en tres años.

El que estemos cerca de las elecciones hace que las inversiones aumenten casi un 6%.

Hace tres años, cuando entró a gobernar el tripartito, lo primero que hizo fue quitar un parque infantil en el paseo, y ahora ve que hay otros 20.000 euros para poner otro parque infantil.

Hay que reconocer el buen trabajo que se está haciendo desde todos los órganos de gobierno de este Ayuntamiento, que se están pagando todos los préstamos, que se está pagando todo pues la situación económica no es la misma que la que teníamos hace unos años. Cuando entró el Psoe teníamos el 121% y cuando terminamos teníamos el 101%, y si ahora está en el 77%, enhorabuena pues ésa es forma de trabajar, la de rebajar la deuda.

El Psoe tuvo que asumir en aquellos momentos casi 2 millones de euros de pago a proveedores de Corporaciones anteriores, y los tuvieron que asumir en cuestión de seis o siete meses pidiendo préstamos porque estábamos obligados a eso...

Interrumpe la Sra. Rescalvo indicando que se abrió esa posibilidad pero no había obligación.

Contesta el Sr. Fajardo que se abrió y nos obligaron a eso, y la Sra. Rescalvo fue de la Corporación municipal que estuvo gobernando durante ocho años creando una deuda de más de 8 millones de euros...

Se producen a continuación breves y sucesivas réplicas de la Sra. Rescalvo y del Sr. Fajardo en que éste se queja por haber sido interrumpido en su intervención y reconociendo la Sra. Rescalvo que la Sra. Alcaldesa le ha llamado la atención por haberlo hecho.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa pide al Sr. Fajardo que continúe en su intervención indicando que la llamado la atención a la Sra. Rescalvo.

A continuación retoma su intervención el Sr. Fajardo para señalar que en el tema de los ingresos ya sabemos lo que nos van a ingresar el Estado, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén.

En el Capítulo VII ha visto que de la Diputación Provincial, en el tema de la cooperación provincial a obras y servicios la Diputación Provincial, solamente hay 49.000

euros cuando en realidad lo que se presupuesta para este año 2018 la Diputación Provincial da en torno a los 229.000 euros y pregunta a la Interventora si eso es así.

Contesta la Interventora que luego se hace una modificación de crédito.

Continúa el Sr. Fajardo manifestando que se meten también los Planes Provinciales de 2017, que no se han ejecutado todavía.

Prosigue señalando que lo que ha hecho son algunas aclaraciones de lo que ha podido ver, pues tampoco han tenido participación ni mucho tiempo para ver la documentación.

En cuanto a los gastos, ya han pedido en el Ayuntamiento desde el Grupo Psoe que se haga una Valoración de los Puestos de Trabajo. Se pusieron a trabajar pues ven excesivo que en este Ayuntamiento se estén pagando 266.000 euros entre gratificaciones y productividad. Hace falta una RPT real con la que quitemos estas productividades y gratificaciones que se dan a dedo por el equipo de gobierno. La Concejala de Recursos Humanos ya le dijo que estaba con ello y que se iba a poner en marcha, pero se acaba la legislatura y no se va a poner en marcha.

Tenemos un portal de transparencia en que consignamos 1000 euros y sin embargo sigue sin funcionar y teníamos que haberlo puesto en marcha hace ya cuatro o cinco meses.

En cuanto a los gastos de las deudas, ya sabemos las que hay, y hay que ir pagando y rebajando todo lo que podamos.

Concluye indicando que el equipo de gobierno tienen la mayoría y lo que parece vergonzoso es que estamos en julio y los presupuestos tenían que haber estado antes de final de año. Piden que se cumplan y que sean reales los presupuestos, pues ya estamos comprobando que las notas de reparo que tenemos ahora y con los reconocimientos extrajudiciales de crédito se hacen como nos dé la gana, porque sabemos perfectamente los gastos y los ingresos que tenemos.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa manifestando que el Sr. Fajardo no debe mentir, pues el día 10 se hizo la convocatoria de las comisiones informativas y el día 10 tenía el CD en Secretaría para llevarse los presupuestos, y debe recordarle que en el año 2012 o 2013 se les convocó un 28 de diciembre para aprobarlos el 2 de enero. Por tanto, eso debe quedar aclarado aquí porque el Sr. Fajardo está diciendo algo que no es verdad.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo indicando que da igual cuando lleguen los Presupuestos; lo suyo es que estén a principio de año, pero si no lo están no pasa nada porque a nivel estatal sí están, y de hecho el Partido Socialista va a empezar a trabajar con los Presupuestos del Gobierno Popular y no pasa nada.

Añade que el Grupo Independiente no incrementó la deuda en el año 2003. El Grupo Independiente abrió los cajones y contabilizó las facturas que el Psoe se dejó dentro de los cajones, 6 millones de euros, y eso está demostrado y ahí están las cuentas.

Si después se incrementó, sí porque había que pagar nóminas, y porque había que hacer obras, las mejores obras que se han hecho nunca, las únicas que han creado empleo y han dado puestos de trabajo, y se siente muy orgullosa de pertenecer al Grupo Independiente. Su grupo dio 8 años muy buenos a Villanueva del Arzobispo, ahí están las obras y las inversiones que se hicieron en su momento.

La deuda no es del Grupo Independiente, es que se abrieron los cajones donde estaban las facturas del Partido Socialista sin contabilizar.

No se va a retrotraer más cuando aquí se decía que el Grupo Independiente dejó 17 millones de euros; eso es mentira y así lo han reconocido todos pues esa deuda nunca ha estado en Villanueva del Arzobispo. Vuelve a decir que si se creó deuda fue porque se hizo, y ahí está el pueblo, y no le duelen prendas en decir que fueron los mejores ocho años que hubo, y si se aumentó deuda fue porque se hicieron inversiones buenas para este pueblo. El 1.500.000 euros fue por el famoso Plan E del Partido Socialista. La culpa no fue solo del Grupo Independiente, que hizo su gestión al igual que el Grupo Psoe hizo la suya.

El Grupo Independiente apostó por invertir en cosas que han creado puestos de trabajo y los demás en poner adoquines.

Vuelve a reiterar que el Grupo Independiente en el 2003 no vino con deuda, sino que se encontró dentro de los cajones y si creó más fue para pagar nóminas y para pagar las facturas que dejó el Psoe y las que hizo el Grupo Independiente.

Concluye felicitando al Concejal de Hacienda y a los trabajadores de este Ayuntamiento para este Presupuesto.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero indicando que respecto al proyecto de la eficiencia energética, es verdad que hemos tardado pero se ha tardado lo que tienen los trámites para la subvención y no está de nuestras manos; hemos estado trabajando en ello y se ha retrasado, pero la primera fase ya está adjudicada. Recordar que el proyecto se lo entregó al Partido Socialista al principio de su legislatura y podrían haberlo hecho ellos.

Prosigue indicando que con ese proyecto nos vamos a ahorrar más de 200.000 euros anuales de luz, que hoy por hoy no los tenemos.

Además vamos también a hacer la eficiencia energética también para la piscina climatizada, y también tenemos pensado ahorrar, que sea más competitiva, con lo cual se podrá bajar el precio a los usuarios.

Por tanto, los proyectos que se están haciendo es para ahorrar.

Respecto a los proyectos de 2017 aludidos por el Sr. Fajardo al decir que nos estamos juntando con demasiadas obras, el proyecto que se ha quedado atrás ha sido el de los aparcamientos de la plaza de abastos; no ha sido culpa nuestra, hicimos el proyecto pero nos han venido con varias incidencias y nos han devuelto el proyecto creemos que por tonterías. Al día de hoy ya debería de haber estado hecho, pero nos lo han echado dos o tres veces para atrás por cosas que ninguna vez nos lo habían echado para atrás, y ahora sí, alguna mano negra habrá en Diputación.

Aparte de eso, respecto a inversiones en obras se va a poner otra vez el parque infantil, que junto con la calle Ramón Millán y con el aparcamiento en el centro, vamos a reactivar el centro del pueblo.

Concluye que además de eso, nos vamos a ahorrar unos 200.000 euros en lo que es alumbrado público y alrededor de 20.000 euros de interior correspondiente a la piscina cubierta, con lo cual la inversión que se va a hacer en obras es la misma que lo que nos vamos a ahorrar.

Interviene de nuevo el Sr. González indicando que le ha chocado que el Sr. Fajardo diga que los Presupuestos no sirven para nada...

Interrumpe el Sr. Fajardo diciendo que no ha dicho eso, que lo que ha dicho es que no son reales.

Replica el Sr. González que ha dicho que no sirven para nada.

Interviene la Sra. García Guerrero señalando que lo que ha dicho es que no son reales y así lo tiene apuntado el Sr. Fajardo.

Retoma su intervención el Sr. González señalando que el que se diga que los Presupuestos no sirven para nada porque hay unos reconocimientos extrajudiciales de crédito por 56.045,16 euros por unos Presupuestos de 8 millones...

Interrumpe el Sr. Fajardo indicando que es por las notas de reparo.

Contesta el Sr. González que las notas de reparo se imputaron en el ejercicio correspondiente y los 56.000 euros de esta nota de reparo están imputados en el Presupuesto.

Los 56.000 euros están imputados y hay reconocimientos extrajudiciales por 56.045,16 euros, y así suman las facturas, donde las hay de agua. Le tiene dicho a Diputación por activa y por pasiva que haga el favor de notificarnos en tiempo y forma, pero nos trae por la calle de la amargura notificando una y dos facturas en el mismo mes, y nos descontrolan la tesorería y la contabilidad. Intentamos hablar con ellos y hacen de su capa un sayo y seguimos luchando.

Además, a nadie le obligan y a nosotros nos obligan a pagar basura; aquí no se ha pagado basura nunca sino que se ha compensado siempre.

Replica el Sr. Fajardo que aquí sí se ha pagado.

Contesta el Sr. González que no, que se ha compensado.

Replica el Sr. Fajardo que se ha compensado y se ha pagado.

Contesta el Sr. González que se estaba compensando, pero nosotros estamos compensando y estamos pagando. Hemos pagado 400.000 euros en basura del corriente más las compensaciones que nos deben; si se debía un millón y pico de euros, 400.000 euros se han pagado a tocateja en el 2017, y todas las facturas de 2017 ya están pagadas.

Y ahora nos obligan a pagar el agua, otra obligación más que nos aprietan un poco más. Nos han rebajado el período para pagar. Se firmó el convenio del agua en alta hace poco; son obligaciones que no se debe ninguna y que cumplimos en tiempo y forma, y para cualquier Administración desde que se hace la notificación hay dos meses para hacer el pago, pero a nosotros nos obligan a firmar un convenio donde nos dan 30 días y tenemos que tener la cuenta domiciliada y donde nos quitan un mes más y tenemos que volver a reajustar todos los meses la tesorería.

Se paga la basura, el agua, la Seguridad Social, el corriente de Seguridad Social... Empezamos pagando de deuda de la Seguridad Social 32.000 euros en el año 2015, en el año 2016 hubo un mes que pagamos 65.000 euros, hicimos la refinanciación en 2016 y acometimos 41.000 euros todos los meses más 82.000 euros del corriente; en el 2017 hemos subido a 48.704 euros más 80.000 euros del corriente, y ya estamos pagando 66.643 euros el mes pasado y este mes también se pagarán 66.643 euros.

Son pagos que estamos asumiendo puntualmente y no entiende porqué asumiendo puntualmente en tiempo y forma nos van apretando y apretando. A nadie les han obligado a pagar la basura en tiempo y forma y hacer el convenio que nos hicieron firmar, y a nosotros todos los meses 35.000 euros; firmamos el convenio el año pasado y este año nos han vuelto a subir el convenio, el coste de recogida de basura.

Concluye manifestando que al final del ejercicio, como toda la vida en corporaciones anteriores, siempre hay que hacer modificaciones presupuestarias, porque es un presupuesto, se presupuesta y por cualquier circunstancia al final del ejercicio se pueden mover las partidas porque no se haya gastado una y se necesite crédito para otra. Pero eso siempre ha pasado y seguirá pasando aunque se intenta ajustar al máximo posible; y de hecho se han ajustado unas partidas al alza y otras a la baja para intentar ajustar al máximo posible, ajustando a los gastos reales de 2017 para que en 2018 no haya reconocimientos extrajudiciales de crédito o que las modificaciones sean lo menos posible.

Interviene nuevamente el Sr. Fajardo señalando que cuando antes ha dicho que no habían tenido tiempo, es porque el día 11 le mandó el Secretario un correo con todos los puntos y diciéndonos que teníamos un CD en Secretaría. Normalmente la mayoría de las personas que estamos en el grupo de la oposición estamos trabajando; a otro día bajó aquí y estamos hablando del día 12. El portavoz de economía de su grupo no ha podido prepararse este punto porque estaba fuera, y él lo ha tenido que hacer. Por eso, desde el día 12 o 13 que han tenido los Presupuestos en papel no han tenido tiempo en tan pocos días de estudiarlos realmente, y por lo tanto no está diciendo ninguna mentira.

Respecto a lo indicado por la Sra. Rescalvo, ella misma lo reconoce, que cuando entraron en 2003 había una deuda y cuando salieron en el 2011 había más deuda, y se aumentó en el doble, y que en los cuatro años del Psoe redujeron en 2.500.000 euros.

Respecto al proyecto de la luz a que se ha referido el Sr. Martínez Romero, éste no se aclaraba cuando vino un técnico que iba a traer no sabe qué fórmula, la de inducción magnética, pero les dijeron que no había puesta ninguna inducción magnética en ningún polígono ni en ningún pueblo de la provincia de Jaén, y que les olía muy mal. Se estuvo barajando y de los presupuestos que teníamos de las aportaciones de la Diputación y del Estado y demás, se hicieron algunas inversiones para ahorrar y ahorramos mucho.

En cuanto al ahorro de los 200.000 euros aludidos por el Sr. Martínez hay que hablar sensatamente.

Interrumpe el Sr. Martínez Romero señalando que en los Presupuestos ya viene la rebaja de este año.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones con relación a este asunto, tras las cuales retoma su intervención el Sr. Fajardo para señalar que respecto al tema de la Seguridad Social la verdad es que es una patata que nos hemos encontrado todas las Corporaciones en este Ayuntamiento, pues no ha pagado nadie Seguridad Social durante 40 años.

Prosigue indicando que el portavoz del Grupo Psoe ya lo puso encima de la mesa y lo dijo, el haber hecho un estudio de lo que hemos pagado, de lo amortizado y de los intereses, porque es una vergüenza que le estemos pagando al Estado un 3'75% de interés. Dijeron de hacer una moción, o al Defensor del Pueblo, o alguna otra iniciativa, porque es vergonzoso que tengamos que pagar todos los años un pueblo como éste 111.000 euros de intereses cuando si la deuda fuera en el banco pagaríamos a lo mejor 10.000 euros.

Toma la palabra el Sr. González indicando que ha hecho la solicitud a la Tesorería dos veces por escrito, y le dijeron que era muy complicado porque los datos históricos no los tienen.

Replica el Sr. Carmona que se puede tirar con lo último, porque los últimos 6, 7 u 8 años seguro que están.

Se producen, seguidamente, breves y sucesivas intervenciones con relación a este último asunto.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que es cierto que nos está asfixiando Diputación y además nos está engañando simplemente por el hecho de que no somos socialistas, pues durante cuatro años les dejaron al Grupo Psoe no pagar la deuda ni de basura ni del agua en alta; ésta se compensaba con Somajasa. Llegó el equipo

de gobierno actual y nos obligan a pignorar una cuenta, pero encima nos engañan y firmamos un convenio durante 25 años, y al año siguiente nos lo vuelven a subir. Nos están asfixiando con el agua en alta y con la basura.

No es cierto la alusión del Sr. Fajardo a que se estaba pagando basura, pues cuando ellos llegaron aquí en Diputación se debían 900.000 euros prácticamente en basura. El equipo de gobierno al día de hoy está pagando la deuda en Diputación, cosa que no hizo el Grupo Psoe, y a nosotros nos están asfixiando simplemente por no ser del mismo color político.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Popular, Independiente y AXV, y cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2018, que comprende el del Ayuntamiento y el del Centro Especial de Empleo “San Blas”, y que asciende a un total de 8.843.188,94 € en ingresos, y 8.843.188,94 € en gastos (después de eliminaciones por importe de 33.500,00 €), según el siguiente resumen:

I. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
I	Impuestos directos	2.264.016,72
II	Impuestos indirectos	228.520,40
III	Tasas y otros ingresos	2.067.610,62
IV	Transferencias corrientes	3.049.366,96
V	Ingresos patrimoniales	13.593,51
VI	Enajenación inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	876.554,64
VIII	Activos financieros	18.002,00
IX	Pasivos financieros	300.000,00
TOTAL		8.817.664,85

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
I	Gastos de personal	2.947.341,85
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.014.785,83
III	Gastos financieros	194.269,37
IV	Transferencias corrientes	159.748,89

V	Fondo de contingencia	37.257,08
VI	Inversiones reales	2.049.052,45
VII	Transferencias de capital	86.218,68
VIII	Activos financieros	18.000,00
IX	Pasivos financieros	1.310.990,69
TOTAL		8.817.664,85

I. PRESUPUESTO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO “SAN BLAS”

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas y otros ingresos	10.522,09
IV	Transferencias corrientes	48.502,00
V	Ingresos patrimoniales	0,00
VI	Enajenación inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		59.024,09

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
I	Gastos de personal	57.724,09
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.300,00
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
VI	Inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		59.024,09

2º Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

3º Aprobar las Plantillas de Personal del Ayuntamiento y del Centro Especial de Empleo “San Blas” en los siguientes términos:

I. PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2018
FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO (1)	ESCALA (2)	SUBESCALA (2)	CLASE (2)	CATEGORIA (2)
Secretario	1 (Vacante)	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª	
Interventor	1 (Vacante)	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	2ª	
Tesorería	1 (Vacante)	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	2ª	
Técnico Admón. Gral.	2	A1	Admón.Gral.	Técnica		
Administrativo A.G.	4 (1 vacante)	C1	Admón. Gral.	Administrativa		
Auxiliar Admón. Gral.	14 (4 vacantes)	C2	Admón. Gral.	Auxiliar		
Arquitecto	1	A1	Admón. Espec.	Técnica	Superior	Arquitecto
Recaudador Ag. Ejec.	1	C1	Admón. Espec.	Técnica	Auxiliar	
Conductor Vehíc.Mun.	1	C2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Conductor
Oficial de Obras	1 (vacante)	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers. Ofic.	Oficial
Oficial Jardinero	1	C2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Oficial Jardin.
Operario Limpieza	1	Agrup.Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Operario Cementerio	1 (vacante)	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Operario de centralita	1	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Subinspector Policía Local	1	A2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Subinspector
Oficial Policía Local	1 (vacante)	C1	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Oficial
Policía Local	16 (4 Vacantes)	C1	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Policía
Policía Rural y Medio Ambiente	1 (Vacante)	C1	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Policía

(1) Art. 76 y D.T. 3ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

(2) Arts. 169 y 175 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

PERSONAL LABORAL (3)

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
Electricista-Fontanero	1	Asimilado al Grupo C2
Operario Electricista	1 (vacante)	Asimilado al Grupo C2
Delineante Gestión Catastral	1	Asimilado al Grupo B
Limpiadora	5	Agrupación Profesional
Operario de Limpieza	2 (vacantes)	Agrupación Profesional
Operario Obras	5 (vacantes)	Agrupación Profesional
Operario Vehículos y Maquinaria municipal	1	Agrupación Profesional

Bibliotecaria	1	Asimilado al Grupo C2
Auxiliar Administrativo	4 (1 vacante)	Asimilado al Grupo C2
Arquitecto Técnico	1	Asimilado al Grupo A2
Gerente de la E.M.D.	1	Asimilado al Grupo A2
Gerente de la E.M.F.E.	1	Asimilado al Grupo A2
Técnico de Cultura y Juventud	1	Asimilado al Grupo A2
Director Residencia/UED	1 (vacante)	Asimilado al Grupo A2
Personal Técnico Residencia/UED	2 (vacantes)	Asimilado al Grupo A2
Auxiliar de Enfermería	6 (vacantes)	Asimilado al Grupo C2
Cocinera Residencia	1 (vacante)	Agrupación Profesional
Ayudante de Cocina Residencia	2 (vacantes)	Agrupación Profesional
Monitor Taller Ocupacional	1	Asimilado al Grupo A2
Monitor Taller Ocupacional	1	Asimilado al Grupo A2
Conductor Taller Ocupacional	1	Agrupación Profesional
Administrativo	1	Asimilado al Grupo C1
Psicólogo C.A.I.T.	1	Asimilado al Grupo A1
Director Guardería	1	Asimilado al Grupo A2
Educador Guardería	3 (1 vacante)	Asimilado al Grupo C1
Auxiliar Guardería	1	Asimilado al Grupo C2
Cocinera Guardería	1	Asimilado al Grupo C2
Técnico de Inmigración	1 (vacante)	Asimilado al Grupo A2
Asesor Jurídico Centro de la Mujer	1 (vacante)	Asimilado al Grupo A1
Informadora Centro de la Mujer	1 (vacante)	Asimilado al Grupo C1
Operario de Servicios	1 (vacante)	Agrupación Profesional

(3) Art. 177 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

II. PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "SAN BLAS"

PERSONAL LABORAL (1)

DENOMINACION	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
Conserje-Bedel	2	Agrupación Profesional. Media jornada
Vigilante Zona Azul	2	Agrupación Profesional
Operario de Mercado	1	Agrupación Profesional

(1) Art. 177 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

4º Que el expediente se exponga al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

5º Que en ausencia de reclamaciones al Presupuesto aprobado inicialmente se considerará definitivamente aprobado y se publicará en los términos previstos en el art. 169

del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento, siendo las 21'55 horas, se ausenta de la sesión la Interventora Accidental).

Seguidamente, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta a los reunidos si desean presentar alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Fajardo indicando que el primer ruego que quiere hacer es que nos leamos las actas, pues en la última sesión extraordinaria que tuvimos referida al convenio con la Diputación Provincial felicitó el equipo de gobierno a la Diputación, a la Vicepresidenta por el trabajo que está haciendo, de cómo se había portado con Villanueva del Arzobispo...

Interrumpe la Sra. Alcaldesa señalando que el Sr. Fajardo debe seguir leyendo el acta y especificar quién dijo eso.

Prosigue el Sr. Fajardo señalando que el equipo de gobierno debe ponerse de acuerdo pues unos felicitan y otros no. Añade que este Ayuntamiento gestiona todos sus recursos y somos uno de los cuatro pueblos en Jaén que gestiona sus recursos y no la Diputación. Se firman convenios con Diputación para gestionar esos recursos porque no se pueden gestionar al completo por este Ayuntamiento y si el Ayuntamiento no quiere firmar no firma, y si están agobiando lo que tiene que hacerse desde Secretaría es formular las quejas que haya que formular.

Continúa el Sr. Fajardo rogando, tal y como han pedido otras veces, que se les pase la documentación de la compensación de la piscina municipal. Ha pasado ya un año y no les han pasado ni esa documentación, ni si la luz se ha pasado ya o si se está pagando o compensando o qué se está haciendo. Pide la documentación de las compensaciones de la piscina cubierta que hace ya un año están pidiendo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que llevan ya veinte días esperando sentarse en una reunión y ahora es imposible, y todo está a medio. Estamos pendientes de una reunión, a la que se invitará al Sr. Fajardo y se la pasará la documentación; pero al día de hoy la información no está terminada. Hay técnicos de este Ayuntamiento que están muy saturados de trabajo.

Pregunta el Sr. Fajardo si la luz sigue a nombre del Ayuntamiento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se supone que no.

Interviene el Sr. Martínez Romero indicando que hay aún un pequeño contador, que ya se quitó pero sigue la factura, que es pequeña, y han llamado para preguntar de qué es y ha venido otra factura de unos 300 euros, que parece ser que son de dos contadores, que es lo que se está viendo para poder cambiarlos, porque le corresponde al concesionario. Eso es lo único que hay, pues toda la factura la está pagando éste, pero ésa es una factura pequeña que no sabemos a qué contador corresponde.

Interviene el Sr. Fajardo señalando que otra cosa que pidieron, y que dijo el Secretario que se estaba trabajando en ello, es el acuerdo con las cooperativas sobre el tema de la Cámara Agraria con el fin de inscribirla ya como propiedad municipal.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no está terminado.

Toma la palabra el Secretario indicando que se ha pasado el convenio a las partes, concretamente al Administrador de la Agrupación de Interés Económico, que aglutina a las cooperativas.

Replica el Sr. Fajardo que les gustaría saber el convenio que se ha firmado.

Contesta el Secretario que aún no se ha firmado.

Replica el Sr. González que se traerá a pleno.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo preguntando por el Portal de Transparencia, que no está actualizado.

Contesta la Sra. Rescalvo que sí, pues se están subiendo las últimas bases y todo, y que será algún problema técnico, se están colgando las convocatorias, las listas de admitidos, etc.

Replica el Sr. Fajardo que no está actualizado.

Prosigue manifestando que otra cosa es que hay una partida de equipamiento deportivo de 60.000 euros y pregunta a qué se refiere.

Contesta el Sr. González que eso corresponde a que cuando se terminó la concesión de la anterior empresa que tenía la piscina, hizo como mejora una aportación al gimnasio. Cuando acabó el contrato él pidió la reversión del gasto sufrido por la inversión que realizó.

El Secretario entendió que no correspondía hacer el pago y se hizo la consulta al Consejo Consultivo de Andalucía acerca de si esas inversiones le correspondían al concesionario o no. Vino la resolución de dicho órgano que dijo que al terminar el contrato efectivamente se le tenía que revertir obligatoriamente al antiguo concesionario.

Replica el Sr. Carmona que esa inversión que hizo en equipamiento deportivo se lo deberá llevar el concesionario.

Contesta el Secretario que cabía la opción de que el concesionario retirara ese equipamiento o que el Ayuntamiento se lo comprara. El concesionario ofreció ese equipamiento por un valor, que se estudió por parte de los técnicos municipales y se ajustó esa valoración en reuniones con él; se rebajó el valor no recuerda en cuánto y al final la cifra a la que se ha llegado a un consenso ha sido la de 60.000 euros. Cuando el Presupuesto se apruebe hay que tramitar después el expediente de adquisición, que será por adjudicación directa.

Interviene nuevamente el Sr. Fajardo indicando que en los ingresos para el año 2018 ha visto que había 2.000 euros en la emisora local y sin embargo no ha visto los gastos, y pregunta cómo sufragamos los gastos del personal que hay allí.

Contesta el Sr. González que dichos gastos están metidos en los gastos de mantenimiento de edificios.

Replica el Sr. Fajardo que se refiere al personal que hay allí.

Contesta la Sra. Rescalvo que sale de la partida de Administración General. Cuando se ha contratado, se ha hecho el proceso selectivo o por Decreto y se ha hecho el contrato.

Interviene el Sr. González indicando que en la partida 131, en personal laboral temporal, donde está el personal de Administración General. Añade que ahora mismo no hay nadie contratado; ha estado alguien contratado en algún programa a media jornada.

Toma la palabra a continuación la Sra. García González señalando que ha estado contratado un técnico de sonido, que es el que ha estado moviendo la radio, y el resto ha sido voluntariado. Después haremos el proceso de selección en cuanto aprobemos el Presupuesto, se hará la selección para empezar a hacer funcionar la radio. El técnico será a media jornada.

Se producen, seguidamente, breves y sucesivas intervenciones con relación a este asunto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y doce minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
LA ALCALDESA,